

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL LISTADO DE PERSONAS SELECCIONADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LOS CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2022 DEL MINISTERIO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO 2022 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A “PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO” Y A ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A DICHSOS PROYECTOS, COFINANCIADAS CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+), EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Advertido error en la publicación del listado de personas seleccionadas de fecha 16 de noviembre de 2023, en las plazas 5 y 30, se procede a la siguiente rectificación:

DONDE DICE:

CÓDIGO PLAZA	PROYECTO	TUTOR/ES TUTOR/A/S	ADJUDICATARIO/A	SUPLENTES
PLAZA 5 (PI 1102)	PID2022-138968NB-C21	PILAR AMO OCHOA	JULIÁN DURAN ÁVILA	NO SE NOMBRAN SUPLENTE
PLAZA 30 (PI 1127)	PID2022-137444NB-100	MARÍA DE LA O RAMÍREZ HERRERO	MARÍA JESÚS MARTÍNEZ MORILLO	NO SE NOMBRAN SUPLENTE

DEBE DECIR:

CÓDIGO PLAZA	PROYECTO	TUTOR/ES TUTOR/A/S	ADJUDICATARIO/A	SUPLENTES
PLAZA 5	PID2022-138968NB-C21	PILAR AMO OCHOA	JULIÁN ÁVILA DURAN	NO SE NOMBRAN SUPLENTE
PLAZA 30 (PI 1127)	PID2022-137444NB-100	MARÍA DE LA O RAMÍREZ HERRERO	MARÍA JESÚS MARTÍNEZ MORILLO	PABLO ANDRÉS ROMERO PROAÑO

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	7139-7166-3970P705A-7A4D	Fecha	21/11/2023
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7139-7166-3970P705A-7A4D	Página	1/1

